ADENDA Nº 2

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". ID PORTAL: 356.714

Piribebuy, 19 de febrero de 2019

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy comunica a los potenciales oferentes por la presente que se realizan modificaciones en la Carta de Invitación, quedando adendadas de la siguiente manera en los siguientes puntos:

1- *La **Forma de pago** será de manera **MENSUAL***

2- **Tipo De Garantía** será en forma de **POLIZA**

3- **Anexo C. Punto 1. Especificaciones Técnica.**

Ítem	*Código catalogo*	*Descripción del bien y/o servicio*	*Unidad de medida*	*Cantidad*
1	80101507-9994	Servicios de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Obras de la Municipalidad de Piribebuy.	UNIDAD	1

4- ***Datos de la contratación.*** ***Punto 18.*** **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterio:**

e) Experiencia

ANTES.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**
1- Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera Universitaria culminada en Arquitectura, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	30
2- Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20
B- Experiencia	**50 puntos**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Scanned by CamScanner

3- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. 4- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. 5- Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 2.000 (dos mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	**50**
TOTAL, DE PUNTOS	***100***
Puntaje *Mínimo*	**80**

3- **Experiencia**

La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose 5puntos por cada contrato de trabajo realizado en trabajos de Fiscalización, suscrito con empresas públicas (hasta un máximo de 25 puntos) y privadas (hasta un máximo de 15 puntos). Además 5 puntos por trabajos en dirección o ejecución de obras civiles en el sector público o privado, (hasta un máximo de 10 puntos).

Presentar copias de contratos autenticados.

AHORA.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**
1- Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a carrera Universitaria culminada en Arquitectura, y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de elaboración de proyectos de obras hasta un máximo de 10 puntos. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	30
2- Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20
B- ***Experiencia***	**50 puntos**
3- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. 4- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. 5- Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 2.000 (dos mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	**50**
TOTAL, DE PUNTOS	***100***
Puntaje *Mínimo*	**80**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Scanned by CamScanner

3- **Experiencia**

La calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizado en elaboración de proyectos, suscrito con empresas públicas (hasta un máximo de 25 puntos) y privadas (hasta un máximo de 15 puntos). Además 5 puntos por trabajos en dirección o ejecución de obras civiles en el sector público o privado, (hasta un máximo de 10 puntos).

Presentar copias de contratos autenticados.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Lic. José Lesme González
Jefe de UOC
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner